

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 24 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO –RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN	253863103001-2013-00269-00
DEMANDANTE	ADONAI CARO PUIN Y OTRA
DEMANDADO	LEONOR ELINA MENDEZ Y OTROS.

Visto el informe secretarial y la solicitud elevada por la apoderada del extremo activo y, dado que la sociedad GCP & S.A.S., nombrada como auxiliar de la justicia en auto de fecha 13 de junio de 2022 (arch. 25), no compareció a este Despacho a fin de aceptar la designación hecha, se procederá a su remoción.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar del cargo a la sociedad GCP & S.A.S., y en su lugar se designa a CARLOS DAVID NIETO MEDINA, a fin de que, una vez tome posesión del cargo designado, rinda el dictamen pericial que el Despacho le formulará el día que se lleve a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el predio materia de la litis.

Se ordena que por secretaría se le comunique su designación y la fecha que se señalará en el numeral segundo de esta providencia al email avaluos.nieto@gmail.com.

SEGUNDO: Se fija fecha para la diligencia de inspección Judicial, para el día catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3a880395f17759876b6bb75b164366e25db420e639b064457676cbe56b1532**

Documento generado en 23/03/2023 09:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>